

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

- 342** *Resolución de 21 de diciembre de 2016, conjunta de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y el Servicio Canario de la Salud, por la que se nombra Catedrático de Universidad con plaza vinculada a don Pedro Luis de Pablos Velasco.*

De conformidad con la propuesta formulada por la Comisión para juzgar el concurso de acceso número 2, con número de RPT 1246100007, para la provisión de plaza de Cuerpos Docentes Universitarios vinculada con la de Médico Especialista en Endocrinología y Nutrición, en el Hospital Universitario de Gran Canaria Doctor Negrín, convocado por Resolución de 24 de octubre de 2016 («BOE» de 14 de noviembre de 2016), y habiéndose acreditado por el candidato propuesto los requisitos a los que alude el artículo 4 del Real Decreto 1313/2007, de 05 de octubre de 2007 («BOE» de 8 de octubre) por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a Cuerpos Docentes Universitarios y el artículo 11 del Procedimiento para la Creación y Provisión de plazas de Profesorado de los Cuerpos Docentes Universitarios, aprobado en Consejo de Gobierno de 12 de diciembre de 2008 («BOC» de 25 de marzo de 2009).

Este Rectorado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65 de la ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades («BOE» del 24 de diciembre) modificada por la ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril («BOE» de 13 de abril), y en el artículo 18 del Procedimiento para la Creación y Provisión de plazas de Profesorado de los Cuerpos Docentes Universitarios («BOC» de 25 de marzo de 2009), y en el artículo 4, base octava, uno, del Real Decreto 1558/1986 de 28 de junio, modificado parcialmente por el Real Decreto 1652/1991, de 11 de octubre, ha resuelto nombrar Catedrático de Universidad Vinculado en el área de conocimiento «Medicina», adscrita al Departamento de Ciencias Médicas y Quirúrgicas, a don Pedro Luis de Pablos Velasco, documento nacional de identidad número 12237375-H, con derecho a los emolumentos que según las disposiciones vigentes le correspondan.

El presente nombramiento surtirá plenos efectos a partir de su publicación y de la correspondiente toma de posesión por el interesado.

Contra esta Resolución, que es definitiva en vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso administrativo, ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», sin perjuicio de que pueda presentar recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Las Palmas de Gran Canaria, 21 de diciembre de 2016.–La Rectora accidental, P.D. (Resolución de 6 de junio de 2012), la Vicerrectora de Profesorado y Planificación Académica en funciones, María Belén López Brito.–El Director del Servicio Canario de la Salud, Roberto Moreno Díaz.